

Nosotros en Servicios Analíticos Generales SAC. (SAG. SAC), a fin de conducirnos de una manera efectiva garantizando imparcialidad en todos los servicios que brindamos, debemos mantener las más altas normas de lealtad y ética profesional por lo que ningún colaborador deberá tener un interés personal y/o desarrollar actividades que conlleven a un conflicto de intereses con la empresa y/o disminución de la confianza o responsabilidad.

Para vivir nuestros Principios y Valores que promovemos debemos cumplir con este Código, siendo indispensable que seamos personas de alta calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo.

## 1. CON NUESTROS CLIENTES

Nuestros Clientes son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad en nuestros servicios y de la atención hacia ellos es nuestro principal compromiso donde no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres.

Ofrecemos a nuestros clientes los Servicios de Muestreo y Análisis Ambientales en las Matrices de Aguas, Suelos, Emisiones y Salud Ocupacional; reconocida por el **Instituto Nacional de Calidad (INACAL)** como Laboratorio de Ensayo Acreditado bajo la Norma **NTP-ISO/IEC 17025:2017**, con **registro N° LE – 047**.

Nuestros Clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.

## 2. CON NUESTROS COLABORADORES

En Servicios Analíticos Generales buscamos que nuestro colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con nuestros colaboradores se basa en respeto, confianza y afecto.

### a) Respeto a la Individualidad

En SAG no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos.

### b) Desarrollo y Valores

SAG se siente comprometido a propiciar el desarrollo del personal y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas.

Transmitimos y difundimos nuestros valores de responsabilidad, pro actividad, perseverancia, optimismo, creatividad, innovación, honestidad, puntualidad y trabajo en equipo a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona, creyendo en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

SAG se compromete en mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Brindamos al personal capacitaciones y las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

### **c) Información y Confidencialidad**

Todo el personal de la empresa está obligado a cuidar, proteger y guardar celosamente nuestra información desarrollada, trabajada y adquirida.

Toda información, formato, procedimiento, instructivo, informes oficiales y no oficiales, informes de monitoreo y de campo, archivos y formatos electrónicos, archivos de cursos y capacitaciones que se hayan realizado y creado por el personal contratado durante la vigencia de contrato, pasaran a ser propiedad de SAG.

Evitar la divulgación interna de toda información externa, cuya autoría esta explícitamente señalada.

Para usar una información externa o documentos externos como modelo deberá contarse con la autorización del propietario, caso contrario queda prohibido hacer una transcripción idéntica y/o copia total o parcial de algún texto y/o imágenes que presentara dicho documento. Además deber ser hecho con el conocimiento y autorización del jefe de la calidad.

### **d) Uso de correo electrónico e internet**

El trabajador de SAG hará un buen uso del correo electrónico, conduciéndose con propiedad y a la altura de los estándares de seriedad, profesionalismo y respeto que promueve la Organización.

Comprende que está prohibido el uso del correo electrónico e Internet para actividades y usos personales distintos a los negocios o las actividades propias de la Organización, siendo consciente que se ponen estos a su disposición como herramientas de trabajo. En tal sentido, autoriza expresamente a la Organización a acceder a dicha información para verificar su buen uso, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior.

### **e) Respeto y comunicación hacia mis compañeros de trabajo**

El trabajador de SAG tendrá un lenguaje verbal y corporal de respeto hacia sus compañeros, clientes internos y externos, no usando palabras groseras o doble sentido.

La comunicación entre nosotros debe ser fluida y siempre llegando a una solución de manera objetiva ante los problemas que se puedan presentar.

### **f) Conflicto de Intereses**

Deberá entenderse como conflicto de intereses, a la participación en cualquier otro negocio y/u organización sin distinguir su forma legal. Participando en forma de accionariado, posesión de bonos, derechos a influir en la dirección de negocios y organizaciones, derechos a utilidades y algún beneficio. Todo esto siempre que se trate de negocios y organizaciones en el mismo rubro y giro de la empresa.

### **g) Integridad y Corrupción**

Ningún personal de la empresa solicitará o aceptará, para sí mismo o sus familiares, cualquier beneficio de otra empresa y/o representante ya que podría por su naturaleza o valor, influir o parecer influir en acciones u opiniones del mismo al cumplir con sus obligaciones para con la empresa.

Entiéndase como “beneficio personal” algún tipo de regalo, bonificación, favor o servicio, excluyendo de esta condición solo regalos, presentes atenciones que normalmente es intercambiado por el personal durante el curso normal de las actividades que se realicen voluntariamente por sorteo y mutuo acuerdo en ocasiones especiales como Navidad, año nuevo, cumpleaños y los días festivos importantes.

Ningún personal deberá llevar a cabo alguna actividad laboral de la empresa con sus familiares o con una persona u organización a la cual es o sus familiares directos estén vinculados de alguna manera.

#### **h) Trabajo de Familiares**

Los familiares de los Colaboradores de SAG podrán trabajar dentro de la Empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre Colaborador y Empresa. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación Jefe-Colaborador.
- Si en el parentesco uno de ellos tiene nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en la misma área.
- Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir posibles conflictos y actuar con oportunidad.

### **3. CON NUESTRA ORGANIZACIÓN**

#### **a) Cumplimiento de los objetivos de la Empresa**

Todo personal que labora en Servicios Analíticos Generales S.A.C. dedicara en todas sus horas de trabajo, el cumplimiento de sus obligaciones, responsabilidades, objetivos y metas establecidas. Los asuntos personales deberán llevarse de tal manera que no entren en conflicto con intereses de la empresa ni peligre la lealtad del empleador.

#### **b) Imagen corporativa**

En todo evento que se participe a nombre de SAG se deberá mantener estrictas normas de conducta, buscando mantener la unidad y el consenso en grupo como imagen institucional en aras de tener identidad con la empresa.

Asimismo SAG queda agradecida de todo el personal que comparta, comunique y/o transmita toda información interna y externa en aras de cuidar sus intereses, pudiendo ser importante y de beneficio para todos.

### **4. NORMAS DE CONDUCTA CON TERCEROS**

#### **a) Relaciones con clientes**

El trabajador de SAG busca relaciones comerciales de largo plazo con sus clientes basadas en la excelencia del servicio y la venta de los servicios de calidad a precios justos.

Todos los negocios se llevarán a cabo dentro del marco de seriedad, equidad y transparencia que postula la empresa, encontrándose el trabajador impedido de obtener información de terceros sin consentimiento del cliente o de inducir, presionar o incentivar

a funcionarios o empleados del cliente para revelar información considerada confidencial en provecho propio o de la Organización.

En el desempeño de sus actividades, el trabajador de SAG no debe esperar ningún tipo de retribución especial de parte de nuestros clientes.

#### **b) Relaciones con los proveedores**

Las decisiones de compra deberán tomarse basadas en la selección y evaluación de proveedores tomando en consideración la calidad del producto o servicio que ofrecen, así como de su precio y términos de entrega. Es política de la Organización crear relaciones confiables y justas con sus proveedores bajo una perspectiva de crecimiento mutuo.

#### **c) Óptimo clima laboral**

El trabajador de SAG es conocedor y partícipe del buen ambiente laboral que la empresa proporciona, por lo que hará todo lo posible por mantener el óptimo clima organizacional, la armonía entre todos los trabajadores y la interrelación armoniosa y cooperativa entre las diferentes áreas de la empresa. Hará lo posible por lograr la motivación de sus colaboradores, en el ámbito de acción en donde tenga influencia.

### **5. CON EL GOBIERNO**

#### **a) Participación en Actividades Políticas**

Dentro de los límites compatibles con el principio de lealtad, la empresa acepta que un empleado pueda asumir un cargo político y/o responsabilidad en alguna institución gubernamental, contando con el apoyo y la posibilidad de su reincorporación a la empresa siempre que se cuide y respete las buenas prácticas y ética profesional. Sin embargo la persona que presente su candidatura, deberá dar aviso previo al Gerente General.

### **6. CON LA COMUNIDAD**

#### **a) MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El trabajador de SAG se compromete a proteger y promover el cuidado del medio ambiente, la salud y la seguridad en el trabajo. Es responsable de mantener un lugar de trabajo seguro y confiable, para lo cual SAG pone a su disposición los equipos e implementos necesarios para desarrollar adecuadamente y sin riesgo la actividad que se le encargue. No se admitirán acciones o amenazas que alteren el buen funcionamiento de la empresa o pongan en riesgo y peligro a los trabajadores y visitantes en cualquiera de los locales en donde se llevan a cabo actividades de la Empresa. Es también responsable de reportar en forma inmediata a las personas designadas por la empresa de cualquier accidente, así como de la existencia de equipos, prácticas o condiciones inseguras. En todo caso, la seguridad tendrá prioridad sobre cualquier actividad donde se presente una situación de conflicto.

Asimismo, acepta que la empresa pueda inspeccionar en cualquier momento y sin requerimiento previo cualquier bien de su propiedad que los trabajadores utilicen para guardar sus efectos personales, lo cual incluye escritorios, casilleros, entre otros.

**b) Responsabilidad social**

Como trabajador de SAG alienta el desarrollo de actividades en las comunidades que le rodean y mejora los procesos para afectar de la menor manera posible al medio ambiente.

**7. CON LA PRODUCTIVIDAD**

En SAG deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana.

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

**• Austeridad**

Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los colaboradores y su seguridad.

**• Protección de Activos**

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de SAG es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa.

Entendemos por activos de la Empresa no sólo la maquinaria, edificios o mobiliario sino también los procesos, sistemas u otros que sean estrategias de negocio.

**8. FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA**

El cumplimiento de este código es estrictamente obligatorio.

Los Jefes y/o responsables de cada área, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Es de conocimiento del trabajador de SAG que la empresa pueda aplicar medidas disciplinarias y sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de conducta señaladas en este código, incluyendo su posible separación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Los trabajadores y otras partes interesadas pueden reportar eventos que infringen conductas éticas o de derechos humanos, al correo: [jcalidad@sagperu.com](mailto:jcalidad@sagperu.com).**


<b>Elaborado por:</b> <b>Cargo:</b> Jefe de Recursos Humanos María Yucra A.	<b>Revisado por:</b> <b>Cargo:</b> Jefe de la Calidad Flor Mallma T.	<b>Aprobado por:</b> <b>Cargo:</b> Gerente General Cesar Poma P.
---	--	--





## CÓDIGO DE ÉTICA

DA-053  
Versión: 02  
F.E.: 2022-05-17  
Página: 6 de 6

	<i>F.F.M.V.</i>	
--	-----------------	---